

Consultas Realizadas

Licitación 319719 - LPN SBE 167-16 **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM) VIDA PLENA DEL IPS**

Consulta 1 - punto 3 Re INAN - Documento adicional requerido pag 115 PBC

Consulta	Fecha de Consulta	
en este punto dice ; RE INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en los Rubros 7 y 15, que deben estar vigentes y no en trámites. Podrán Subcontratar la provisión de productos terminados, que deberá estar avalada por un Contrato y el mismo deberá contar con RE INAN en el Rubro correspondiente que debe estar vigentes y no en trámites.	22-11-2016	
Consulta ; La empresa oferente puede sub contratar pero debe tener tambien el RE INAM 7 y 15 siendo que por ley no puede subcontratar mas del 60% entonces ambas empresas deberian tener este punto, correcto? a parte como la empresa oferente puede subcontratar un servicio de alimentos terminados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	
Con respecto a los precios referenciales, segun los precios referenciales propuestos por la convocante son imposibles de ofertar. Ejemplo Agua mineral - Gs.1.000 es el precio referencial y en especificaciones dice agua mineral de 2 lts y el costo es de Gs.1.900 aproximadamente , otro es al almuerzo o cena que dice en especificaciones que son en 3 tiempos (entrada, fondo y postre + jugo Gs.15.000 precio referencial que seria imposible, es costo en mercaderias seria eso y hay que agregar otros costos como personal, seguro, transporte y otros y estaria alrededor de Gs.22.000 minimo. Otra consulta es de donde se saco la informacion para este precio referencial porque segun la SNCP hay que consultar los precios referenciales a proveedores. gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		